



City of Millbrae

621 Magnolia Avenue, Millbrae, CA 94030

REUBEN D. HOLOBER
Mayor

ANN SCHNEIDER
Vice Mayor

ANNE OLIVA
Councilmember

GINA PAPAN
Councilmember

WAYNE J. LEE
Councilmember

9 de marzo de 2020

REF.: ORDENANZA PROPUESTA DE MILLBRAE SOBRE UTENSILIOS DESECHABLES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS

Estimado dueño/gerente:

Le escribo para informarle que la Ciudad de Millbrae está considerando una actualización de la Ordenanza de Utensilios Sostenibles para el Servicio de Alimentos, la cual afectará los establecimientos de alimentos que operan en la Ciudad. Se presentó un informe al Concejo Municipal el 11 de febrero de 2020. Se anticipa que la ordenanza actualizada sobre utensilios para alimentos se presente al Concejo Municipal el 9 de junio de 2020 para ser considerada para su adopción, y que luego entre en vigor en marzo de 2021. Esto dará tiempo a las empresas para agotar sus existencias de utensilios para alimentos y hacer la transición a los nuevos utensilios, así como tiempo para que se desarrolle programas de educación y de aplicación de la ley. **Usted está recibiendo esta carta porque su establecimiento ha sido identificado como uno de los establecimientos de alimentos que podrían ser afectados. Si usted provee servicio de alimentos dentro de los límites de la Ciudad de Millbrae, esta ordenanza afectará sus operaciones.**

La ordenanza propuesta sustituiría la actual Ordenanza Municipal de Utensilios Sostenibles de Servicio de Alimentos (Ordenanza de Utensilios para Alimentos), que entró en vigor el 1 de enero de 2008 y afecta a los vendedores de alimentos, los servicios de preparación de alimentos, los camiones de alimentos, los mercados de agricultores, los servicios de catering, las tiendas de comestibles, los restaurantes, etc. La Ordenanza de Utensilios para Alimentos prohíbe los utensilios de poliestireno, incluidos los envases de Styrofoam y poliestireno transparente, y exige el uso de utensilios para el servicio de alimentos que sean biodegradables, compostables, reutilizables o reciclables.

La Ciudad de Millbrae, así como otras ciudades del Condado, está considerando adoptar la Ordenanza de Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos del Condado de San Mateo (Ordenanza del Condado). El Condado de San Mateo sustituyó su actual Ordenanza de Prohibición del Poliestireno por otra más sostenible, la que fue adoptada por la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo el 25 de febrero de 2020. La Ordenanza del Condado entrará en vigor en un año aproximadamente. Para las ciudades que adopten la ordenanza del Condado, éste proporcionará la aplicación de la ley en todo el Condado además de educación a las empresas.

La Ordenanza del Condado exige el uso de utensilios que sean compostables y reduce la distribución excesiva de accesorios tales como popotes, agitadores, tapones de vasos para evitar derrames, sobres de condimentos, utensilios, servilletas, etc. A continuación aparece un resumen de la Ordenanza de Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos, junto con información adicional sobre cómo puede obtener más información sobre este esfuerzo.

1. ¿Qué son los utensilios desechables para el servicio de alimentos?

Utensilios desechables para el servicio de alimentos se refiere a artículos para alimentos que se usan solo una vez tales como tazones, platos, envases y otras cajas para llevar, bandejas para comida, vasos, popotes, utensilios, servilletas, mangas para vasos, tapas, sobres de condimentos, tapones de vasos, agitadores, palillos de cóctel, palillos de dientes, etc.

2. ¿Por qué Millbrae está considerando esta Ordenanza?

- (1) Eliminar la distribución y el uso innecesarios de utensilios desechables para el servicio de alimentos que no sean reutilizables o compostables;
- (2) Mejorar la salud y la seguridad de los miembros de nuestra comunidad eliminando los utensilios desechables para el servicio de alimentos que son dañinos; y
- (3) Ayudar a cumplir con el requisito de nuestro permiso de aguas pluviales regionales reduciendo la basura en nuestras calles, la que termina en nuestras vías fluviales, incluyendo la Bahía de San Francisco.

3. ¿A quién afectará esta Ordenanza?

Esto afectará los establecimientos de alimentos que operan dentro de los límites de la Ciudad de Millbrae que proporcionan alimentos preparados para el consumo público.

Por establecimiento de alimentos se entiende una operación que almacena, prepara, empaqueta, sirve o proporciona de cualquier otra forma alimentos preparados para el consumo humano (incluidos, entre otros, restaurantes, cafeterías y tiendas de comestibles). También incluye establecimientos de servicio de alimentos permanentes y no permanentes, tales como los comedores de escuelas privadas, algunos centros de atención médica autorizados, establecimientos móviles de comida, establecimiento temporales de comida (por ejemplo, ferias callejeras, etc.), máquinas expendedoras, mercados de agricultores certificados, operaciones de microempresas de cocina casera, operaciones de catering y otras operaciones.

Por alimentos preparados se entiende cualquier comida o bebida preparada en el establecimiento de alimentos utilizando cualquier técnica de cocina o preparación de alimentos. Los alimentos preparados pueden ser consumidos ya sea en la propiedad del establecimiento o fuera de ésta.

4. ¿Cuáles son las disposiciones de la Ordenanza?

- (1) Seguirán estando prohibidos los utensilios desechables de poliestireno (también conocido como "Styrofoam", e incluye el poliestireno transparente) para el servicio de alimentos.
- (2) Los accesorios tales como popotes, agitadores, tapones para vasos, sobres de condimentos, utensilios, servilletas, etc. se proporcionarán sólo (1) cuando los solicite el consumidor, (2) cuando el consumidor los acepte después de que el establecimiento de alimentos se los ofrezca, o (3) en un área de autoservicio y/o en un dispensador. Los accesorios se distribuirán por separado como unidades individuales. Los servicios de entrega de comida para llevar que utilizan plataformas digitales de pedidos deben ofrecer opciones claras para que los clientes soliciten accesorios.

- (3) Los popotes, agitadores, utensilios, palillos de cóctel y palillos de dientes que se usan solo una vez (y la envoltura que tienen estos artículos individuales, si tuvieran) deben estar hechos de materiales compostables y no plásticos. Materiales compostables y no plásticos se define como, aunque no está limitado a, materiales basados en fibras naturales como papel, caña de azúcar, tallo de trigo, bambú, madera, etc. Los plásticos tradicionales (a base de petróleo) y los plásticos compostables (también conocidos como bioplásticos o ácido poliláctico [PLA]) no estarán permitidos para los artículos mencionados.
- (4) Los establecimientos de alimentos deben utilizar platos, tazones, vasos, bandejas, envases “clam shell”, cajas, envases de comida rápida y otros envases compostables y que no sean de plástico. Estos artículos pueden estar forrados con plástico compostable, pero no estar hechos totalmente de éste. Asimismo, estos artículos deben estar certificados por el Instituto de Productos Biodegradables (BPI) o por otro tercero para asegurar que dichos artículos se descompongan en una instalación de compostaje industrial y que no tengan o tengan mínimos rastros de productos químicos fluorados dañinos.
- (5) Se permitirán excepciones a:
- Utensilios desechables de servicio para alimentos que están hechos de aluminio (por ejemplo, papel y bandejas de aluminio, etc.);
 - Consumidores que necesitan adaptaciones por razones médicas, como por ejemplo los popotes de plástico; y
 - Si no existe ninguna alternativa razonablemente factible a los utensilios desechables de servicio para alimentos que cumpla con los requisitos de la ordenanza.
- (6) En colaboración con la Oficina de Sostenibilidad del Condado de San Mateo, la Ciudad de Millbrae mantendrá y tendrá disponible una lista de fuentes de utensilios desechables aprobados para el servicio de alimentos y/o referencias a organizaciones que mantienen listas actualizadas regularmente de productos que cumplen con los requisitos de la ordenanza.

Usted puede encontrar más información sobre la Ordenanza de Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos en el sitio web de la Ciudad: www.ci.millbrae.ca.us/sustainablemillbrae. También puede obtener más información en el sitio web del Condado de San Mateo: www.smcsustainability.org/waste-reduction.

Nos gustaría que nos diera su opinión sobre esta Ordenanza. Si tiene preguntas, comentarios o cualquier otra opinión, diríjase a Shelly Reider, Directora de Programas Ambientales de la Ciudad de Millbrae en sreider@ci.millbrae.ca.us o llame al 650-259-2444.

Atentamente,



Jane Kao
Directora Interina del Departamento de Obras Públicas